
Marco regulatorio y principales indicadores de oferta del sector de telecomunicaciones: Ecuador

Proyecto #OlaTICs (After Access) - DIRSI
2018

Ecuador

A inicios de 1972, la Ley Básica de Telecomunicaciones¹ permitió la fusión de los principales agentes del sector (Empresas de Telecomunicaciones Norte y Sur, Cables y Radios del Estado, y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones) como un primer esfuerzo del ordenamiento de las funciones y competencias que permitirían el desarrollo del sector de telecomunicaciones de Ecuador. Esta nueva institución de propiedad estatal, denominada Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL), se encargó de planificar, desarrollar, explotar, controlar y regular todos los sistemas de telecomunicaciones nacionales. Hacia el final del mismo año, el IETEL tenía a su cargo 120 542 líneas en servicio (una densidad telefónica de 1.87 líneas por cada 100 habitantes).

Posteriormente en el año 1975, se expidió la Ley de Radiodifusión y Televisión², que además de crear el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión³ (CONARTEL), generó un cambio de paradigma en el esquema de explotación de las telecomunicaciones ecuatorianas: la ley permitía que el Estado ecuatoriano pudiera dar en concesión las frecuencias de radiodifusión y televisión a terceros con fines comerciales y ánimo de lucro (aunque este nuevo esquema estaba limitado a personas naturales reconocidas como ecuatorianos por nacimiento).

Del mismo modo, la Ley Especial de Telecomunicaciones de 1992⁴ es considerada como una de las más importantes para el sector. Esta ley separó las funciones de regulación y control de las funciones de operador de servicios, creándose como autoridad nacional de telecomunicaciones y ente de regulación a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTTEL), y a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (EMETEL) como operador exclusivo de las redes y servicios⁵.

¹ Decreto Supremo Nro. 1175

² Decreto Supremo Nro. 785 (ver: <https://bit.ly/2CDDfgX>)

³ Institución responsable de manejar la concesión, autorización y regulación de frecuencias de radio y televisión en todo el país

⁴ Ley 184, Registro Oficial Nro. 996 (ver: <https://bit.ly/2RIMFwa>)

⁵ En reemplazo del Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL) guiado por la ideología neoliberal que acontecía en la región y con un enfoque de corte empresarial. Ver: "Historia de las Telecomunicaciones en el Ecuador" (Gomezjurado y otros 2014)

La siguiente reforma llegó en 1995 con la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones⁶. Esta ley cambió el esquema de la ley de 1992 creando el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) para la administración y regulación de las telecomunicaciones, así como la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL) como institución responsable de la ejecución de las políticas y medidas regulatorias dictaminadas por el CONATEL. Finalmente, el SUPTEL asumió el control del espectro radioeléctrico y la supervisión de los operadores y concesionarios.

Hasta ese momento, el sector de telecomunicaciones ecuatoriano estaba compuesto por diversos organismos cuyos objetivos y funciones no estaban claramente delimitados. No obstante, el ordenamiento institucional no llegó hasta la reforma de 2009⁷. De esta forma, en el 2009 se creó el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información⁸ (MINTEL) y se fusionó el CONARTEL al CONATEL. Al nuevo MINTEL se le asignó la función de coordinar las acciones de apoyo y asesoría con el objetivo de garantizar la conectividad y el acceso igualitario de los ecuatorianos a los servicios de telecomunicaciones.

Finalmente, el año 2015 se estableció la Ley Orgánica de Telecomunicaciones⁹. Esta ley tiene el objetivo de desarrollar las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico como sectores estratégicos del Estado ecuatoriano. Además, esta ley crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), reemplazando en funciones a la SUPTEL, SENATEL y CONATEL. Esta institución con autonomía administrativa de derecho público encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico (y otros medios que usen su infraestructura).

⁶ Ley 184, Registro Oficial Nro. 770 (ver: <https://bit.ly/2A4U6Xu>)

⁷ Sin embargo, es importante destacar algunas reformas relevantes que se establecieron durante del periodo 1995-2009, como la transformación de EMETEL a EMETEL S.A. en 1996, la división de EMETEL S.A. en Andinatel (con la concesión del servicio de telefonía en la zona Sierra Central) y Pacifictel (con la concesión del servicio de telefonía en el resto del país) en 1997, y el establecimiento del “régimen de libre competencia en el mercado de telecomunicaciones” en el 2000

⁸ Ley Nro. SENPLADES-SRDEGP-2009-16

⁹ Ver: <https://bit.ly/2keHbHu>

De esta forma, actualmente los principales actores del sector son: (1) el MINTEL (institución responsable de las políticas públicas del sector de Tecnologías de Información y Comunicación - TIC), y (2) el ARCOTEL (autoridad encargada de la regulación del sector). Asimismo, el 2016 se instauró el Plan Nacional de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información del Ecuador 2016-2021¹⁰. Este plan plantea cuatro ejes: (1) completar y fomentar el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones; (2) aumentar la penetración de servicios TIC en la población; (3) asegurar el uso de las TIC para el desarrollo económico y social del país; y (4) establecer las bases para el desarrollo de una industria de Tecnologías de Información a largo plazo. Finalmente, es importante mencionar otras políticas TIC importantes formuladas por el gobierno ecuatoriano: el Plan Nacional de Desarrollo de Banda Ancha 2011-2016¹¹, la Estrategia Ecuador Digital 2.0¹², y el Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2018-2021¹³.

Actualmente, existe un considerable nivel de competencia en el mercado de telecomunicaciones ecuatoriano en comparación con otros países latinoamericanos, sobre todo en los servicios de telefonía fija e internet. En efecto, para el 2017 existen 3 empresas operadoras de servicio móvil, 7 de telefonía fija y más de 6 empresas que proveen el servicio de Internet¹⁴.

En cuanto a la telefonía móvil, se ha desplegado a una tasa de crecimiento positiva durante el periodo 2010-2014: se pasó de 15 millones a 18 millones de líneas móviles activas; sin embargo, el número de líneas disminuyó al mismo nivel del año 2010¹⁵. Cabe mencionar que actualmente se evidencia una concentración del mercado en torno a tres empresas: Claro (Concel), Movistar (Otecel) y la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (CNT), con 54,33%, 31,05% y 14,62% respectivamente. Estas tres empresas, tienen la mayor parte de su oferta en la modalidad prepago (69,75%)¹⁶.

¹⁰ Ver: <https://bit.ly/2yAclwy>

¹¹ Ver: <https://bit.ly/2jFVZPJ>

¹² Ver: <https://bit.ly/2PtjAU1>

¹³ Ver: <https://bit.ly/2pPTmjo>

¹⁴ Fuente: MINTEL. Ver: <https://bit.ly/2Ca87Vr> (10/10/18)

¹⁵ Fuente: MINTEL. Ver: <https://bit.ly/2Ca87Vr> (10/10/18)

¹⁶ Fuente: MINTEL. Ver: <https://bit.ly/2Ca87Vr> (10/10/18)

Con respecto a las tarifas de telefonía móvil, para el 2016, el plan más barato de banda ancha móvil prepago (un día) de 100 MB fue de 1 USD, mientras que el plan más barato de banda ancha móvil pospago de 100 MB tuvo el valor de 3,42 USD¹⁷.

Los indicadores de la telefonía fija de Ecuador siguen la tendencia de la región: se evidencia una caída del número de líneas fijas de 2,5 millones a 2,4 millones en el periodo 2015-2017. Asimismo, la CNT domina marcadamente este mercado con el 82% de participación. En el caso del servicio de Internet, es notable la diferencia en el número de abonados entre las modalidades fijo y móvil: 1,7 millones en comparación a 8,8 millones, respectivamente. Además, el mercado de Internet fijo está dominado por la CNT (53,49% de participación de mercado), mientras que el de Internet móvil está ampliamente dominado por Claro (55,66% de participación de mercado). Finalmente, cabe precisar que el plan más barato de banda ancha fija en el 2016 fue de 20,52 USD¹⁸.

¹⁷ Fuente: DIRSI. Ver: <https://bit.ly/1Hh6sLV> (10/10/18)

¹⁸ Fuente: DIRSI. Ver: <https://bit.ly/1Hh6sLV> (10/10/18)